



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD**

Diciembre, 2025

*[Handwritten signatures in blue ink]*



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



Pág.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>OBJETIVO</b>	2
<b>I ANTECEDENTES</b>	3
<b>II MARCO JURÍDICO</b>	4
<b>III MISIÓN Y VISIÓN</b>	15
<b>IV ATRIBUCIONES</b>	16
<b>V ORGANIGRAMA</b>	17
<b>VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	18
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD	18
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA	20
OFICINA DE EDITORIAL DE REVISTA NCT Y GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA	21
<b>VII GLOSARIO</b>	22
<b>VIII ANEXOS</b>	24
<b>IX CAMBIOS DE VERSIÓN</b>	25
<b>X APROBACIÓN DEL MANUAL</b>	26

*(Handwritten signatures)*



Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
GRAL. GONZÁLEZ

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Instituto, y con la finalidad de contar con un instrumento normativo administrativo vigente, se elaboró el Manual de Organización Específico del Departamento de Innovación Educativa en Salud y con apego a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud de septiembre de 2013.

El manual de organización se integra de los apartados: antecedentes, marco jurídico, misión, visión, atribuciones, organigrama, descripción de funciones del Departamento y las áreas que lo integran, teniendo como propósito ser el marco de referencia para delimitar las responsabilidades en el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura que permita el desarrollo eficiente de las funciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El presente documento se ha realizado por la persona titular del Departamento de Innovación Educativa en Salud con la asesoría del personal del Departamento de Planeación Estratégica y autorizado por las personas titulares de la Dirección y Subdirección de Enseñanza.

El manual de organización específico se actualizará conforme a las necesidades del Departamento, una vez que se actualice la guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización específicos, cuando existan movimientos en la estructura orgánica y/o surjan modificaciones a las disposiciones aplicables; y estará disponible para consulta en el portal Institucional.

Q  
P  
J  
Z  
C



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### OBJETIVO

Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que competen al Departamento de Innovación Educativa en Salud, para delimitar responsabilidades y ámbitos de competencia en el cumplimiento de objetivos institucionales, y sirva de herramienta de consulta al personal adscrito o al de nuevo ingreso como medio de inducción al puesto.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### I. ANTECEDENTES

El departamento de Innovación Educativa en Salud es un área creada en junio del 2025 bajo la visión de avanzada de la Dirección del INER en reconocer los procesos de enseñanza aprendizaje como un eje sustantivo y de compromiso institucional con el país para la formación de recursos humanos especializados en salud respiratoria.

El INER reconoce el valor fundamental del “docente en salud”, entendido como todas aquellas personas dentro de los servicios de salud que, gracias a su profesionalismo y experiencia clínica en distintas áreas de la medicina y disciplinas afines, acompañan, supervisan y realizan actividades de tutoría o mentoría con las nuevas generaciones de especialistas. Es así como la docencia constituye el eje que articula la formación de profesionales de la salud con los más altos estándares de excelencia.

En este contexto, el Departamento asume la tarea de impulsar espacios académicos institucionales que promuevan la reflexión crítica y faciliten el desarrollo de la práctica docente bajo el modelo de especialidades médicas, tanto en condiciones regulares como en situaciones de emergencia sanitaria. Asimismo, el INER tiene la oportunidad de integrar maestras y maestros especialistas con la incorporación de nuevas generaciones, quienes aportan una mirada renovada a la vocación docente y enriquecen los procesos de formación clínica. De esta manera se construye la identidad institucional del docente en salud en el INER, la cual implica un gran honor y, al mismo tiempo, una profunda responsabilidad.

Adicionalmente y con las recientes emergencias sanitarias se identifica la oportunidad de innovar dentro de los programas académicos para sustentar con evidencia las mejores prácticas educativas, así como la incremental incorporación de tecnologías de información y comunicación enfocadas en educación para la formación basada en competencias profesionales, específicas y genéricas. Lo cual permite evaluar los objetivos, resultados y alcances de las intervenciones propuestas, así como los medios para evaluarlas.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### II. MARCO JURÍDICO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 15-10-2025.

#### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley de General de Educación.

DOF 30-09-2019. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

DOF 26-05-1945. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2018.

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

DOF 08-05-2023.

Ley de General de Educación Superior.

DOF 20-04-2021.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

DOF 01-07-2020. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 24-12-1996. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

*(Handwritten signatures and initials)*



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General para el Control del Tabaco.

DOF 30-05-2008. Última reforma publicada en el DOF 17-02-2022.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 16-04-2025.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

DOF 01-12-2005. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



Ley Federal del Trabajo.

DOF 01-04-1970. Última reforma publicada en el DOF 21-02-2025.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 14-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 02-01-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 20-03-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 20-03-2025. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

g  
d  
jue  
P  
C  
Q



**Salud**  
Secretaría de Salud



**INER**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
INSTITUTO NACIONAL

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD**



Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06- 2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada en el DOF 28-11-2025.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 28-11-2025.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

DOF 08-02-2022.

P JF  
P R  
e R  
Q C



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 22-05-1998. Última reforma publicada en el DOF 14-09-2005.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

DOF 31-05-2009. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2022.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

DOF 13-05-2014.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-02-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

*(Signature)*  
*P*  
*G*  
*Jesús*



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 08-09-2022.

### DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030.

DOF 17-09-2025.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030.

DOF 29-08-2025.

### ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

DOF 05-09-2012.

e  
R  
A  
Z  
Q



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

DOF 19-10-1983.

### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

DOF 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015. Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como los remedios herbolarios.

DOF 07-06-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

		<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD</b>	
---	---	--	---

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.  
DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.  
DOF 07-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Pre hospitalaria.  
DOF 23-09-2014.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2024. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.  
DOF 08-11-2024.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012. Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
DOF 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2021. Buenas prácticas de fabricación de dispositivos Médicos.  
DOF 20-12-2021.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-STPS-2020. Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad.  
DOF 08-02-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.  
DOF 09-12-2010.

*e 26*

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD</b>	
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.        DOF 24-11-2008.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008. Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.        DOF 30-12-2008.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades.        DOF 22-12-2009.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.        DOF 16-04-2009. Última reforma publicada en el DOF 24-03-2016.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.        DOF 23-10-2018</p>		
<p><b>LINEAMIENTOS</b></p> <p>Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.        DOF 03-07-2015.</p> <p>Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.        DOF 03-07-2015.</p>		



Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria de 2025.

DOF 28-02-2025.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 11-07-2023.

### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

DOF 04-09-2025.

Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

DOF 05-09-2025.

### DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

24-04-2025.

Manual de Organización del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### III. MISIÓN Y VISIÓN

#### MISIÓN

Contribuir en la formación de recursos humanos especializados en medicina respiratoria y afines, a través de la innovación educativa y la profesionalización de las competencias docentes del personal académico institucional, con el fin de egresar personal con alta capacidad resolutiva para atender problemas de la salud respiratoria y sus efectos sistémicos.

#### VISIÓN

Ser el Departamento que contribuya con evidencias de la investigación educativa e innovación para ser la institución de referencia clínico-científica en la formación de recursos humanos especializados en salud respiratoria y afines, bajo criterios de calidad, eficiencia, eficacia y honradez con competitividad nacional e internacional.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas aprobado el 24 de abril de 2025, en la Centésima Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno.

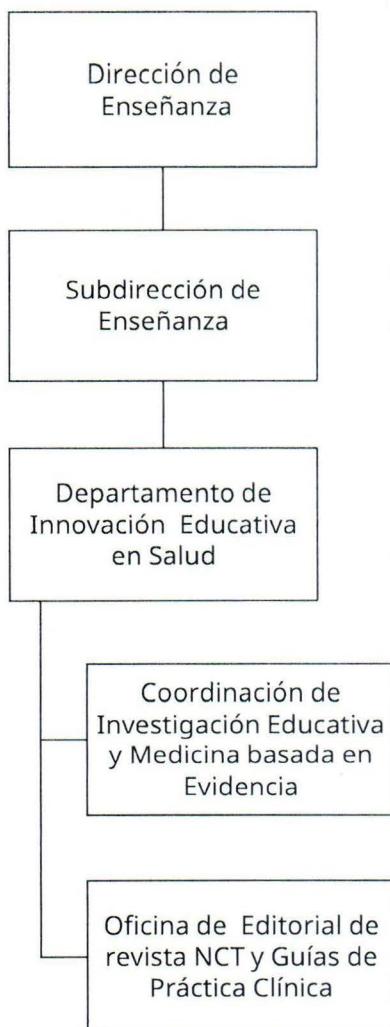
O  
P  
C  
J



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD**



**V. ORGANIGRAMA**



 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD</b>	
---	--	---

## VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD

#### OBJETIVO

Desarrollar proyectos de innovación educativa para la sistematización de las buenas prácticas educativas y la generación de evidencia, mediante la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de profesionales para la salud, con el fin de contribuir a los objetivos y metas institucionales.

#### FUNCIONES

1. Supervisar las actividades de las personas adscritas al Departamento de Innovación Educativa en Salud, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, trabajo en equipo, trabajo multidisciplinario, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de llevar a cabo un adecuado funcionamiento y desempeño del ejercicio de las funciones en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales
2. Contribuir en la actualización por competencias de los programas de posgrado de especialidades y altas especialidades médicas, para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de profesionales.
3. Desarrollar programas académicos dirigidos al fortalecimiento de la competencia docente en el personal académico de la institución, para la generación de evidencias en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de profesionales.
4. Integrar nuevas tecnologías de información y comunicación educativas en los programas académicos, con el fin de contribuir en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación de profesionales de la salud.




## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



5. Diseñar proyectos de investigación educativa dirigidos a la generación de conocimiento y evidencias, con el propósito de implementar mejoras en los procesos de formación de recursos humanos de la salud.
6. Desarrollar guías de práctica clínica, procedimientos técnico-clínicos y recomendaciones basadas en evidencia de la salud respiratoria y disciplinas afines como proyectos científicos educativos, para ser referentes nacionales de buenas prácticas en formación de recursos humanos de la salud.
7. Implementar protocolos y procedimientos basados en evidencia dirigidos a la vigilancia, prevención y promoción de la salud mental de médicos residentes, con la finalidad de instaurar ambientes educativos saludables y ser un modelo educativo de referencia.
8. Supervisar los procesos de edición de las GPC oficiales en las plataformas digitales que incluyen materiales y procesos educativos, con la finalidad de dar difusión y divulgación de las recomendaciones dirigidos a profesionales de la salud y pacientes sobre la medicina respiratoria y afines.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA

#### OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación educativa y medicina basada en evidencia, a través del método científico, experiencia y práctica educativa, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en contribución a la formación de recursos humanos especializados para la salud.

#### FUNCIONES

1. Desarrollar proyectos de investigación educativa relacionados con la formación de recursos humanos en medicina respiratoria y disciplinas afines, con el propósito de generar evidencia para la innovación educativa.
2. Coordinar y realizar guías de práctica clínica, consensos y procedimientos técnico-clínicos basados en evidencia científica de la medicina respiratoria y disciplinas afines, con el fin de generar recomendaciones y lineamientos de referencia nacional e internacionales de buenas prácticas y mejorar la calidad de la atención.
3. Participar con los Departamentos de Innovación Educativa en Salud, Formación de Posgrado y la Subdirección de Enseñanza en la implementación de protocolos y procedimientos basados en evidencia dirigidos a la vigilancia, prevención y promoción de la salud mental de médicos residentes, con la finalidad de instaurar ambientes educativos saludables y ser un modelo educativo de referencia.

*(Handwritten signatures)*



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### OFICINA EDITORIAL DE REVISTA NCT Y GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

#### OBJETIVO

Gestionar los procesos editoriales de la revista Neumología y Cirugía de Tórax (NCT), así como la edición digital, difusión y divulgación de las Guías de Práctica Clínica (GPC) oficiales, con la finalidad de contribuir en los procesos de actualización de la práctica clínica y en la mejora de la calidad de atención de la medicina respiratoria y afines.

#### FUNCIONES

1. Realizar la gestión del proceso editorial de los artículos a publicarse en la revista Neumología y Cirugía de Tórax (NCT) del INER, con la finalidad de contribuir a la difusión de investigaciones sobre medicina respiratoria y afines.
2. Realizar el seguimiento del proceso de arbitraje de los artículos, con el fin de publicar artículos de excelencia científica contribuyendo con evidencia a los problemas nacionales y regionales sobre medicina respiratoria y afines.
3. Mantener una estrecha comunicación con editores, consejo editorial, comité editorial, revisores y autores, a fin de cumplir con la publicación puntual y oportuna de la Revista NTC.
4. Participar con la Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax y las áreas de comunicación institucionales para la difusión de la Revista NCT, con el objeto de favorecer el intercambio científico y académico dentro y fuera del Instituto.
5. Gestionar los procesos de edición de las GPC oficiales en las de plataformas digitales que incluyen materiales y procesos educativos, con la finalidad de dar difusión y divulgación de las recomendaciones dirigidos a profesionales de la salud y pacientes sobre la medicina respiratoria y afines.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### VII. GLOSARIO

**Competencia:** Es la capacidad integrada de aplicar conocimientos, habilidades, actitudes y valores para resolver problemas o enfrentar situaciones en contextos específicos de forma autónoma, reflexiva y ética. Las competencias permiten que el estudiante actúe eficazmente en situaciones clínicas reales, demostrando no solo saber (conocimiento), sino saber hacer (habilidades), saber ser (actitudes) y saber convivir (valores interpersonales). (Frank et al., 2015)

**Competencia específica (en formación médica):** es una capacidad concreta y delimitada que el residente debe desarrollar para un área determinada de su especialidad, como interpretar un ECG, realizar una historia clínica adecuada, aplicar criterios diagnósticos o intervenir en una situación de urgencia. Son operativas, observables, medibles y alineadas con los objetivos del programa de especialización, a diferencia de las competencias genéricas o transversales (como liderazgo o comunicación). (Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, 2008; Englander et al., 2013; World Federation Medical Education, 2020)

**Competencia profesional en medicina:** es la capacidad demostrada de ejercer la práctica médica de forma integral, ética, segura y basada en evidencia, integrando los conocimientos científicos con las habilidades técnicas, la comunicación efectiva, el razonamiento clínico y la toma de decisiones en beneficio del paciente y la sociedad. (Epstein & Hundert, 2002; Sarp et al., 2005)

Incluye componentes como:

- Conocimientos médicos actualizados
- Habilidades clínicas y quirúrgicas
- Profesionalismo
- Juicio clínico
- Trabajo en equipo interprofesional



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



**Innovación educativa en salud:** es el conjunto de cambios intencionales, basados en evidencia y orientados a resultados, que transforman métodos pedagógicos, diseños curriculares, entornos de aprendizaje, tecnologías y modelos de evaluación para mejorar la formación de profesionales de la salud, aumentar la pertinencia social de la educación, fortalecer las competencias clínicas e interprofesionales, y contribuir al desempeño del sistema de salud. Estas innovaciones buscan responder a las necesidades de salud poblacionales, promover la responsabilidad social de las instituciones formadoras y optimizar el impacto educativo en contextos tanto regulares como de emergencia. (Boelen & Woppard, 2011; Frenk et al., 2010; Matinho et al., 2022; Ramírez-Montoya & Lugo-Ocando, 2020; UNESCO, 2022)

**Medicina Basada en Evidencias (MBE)** es la integración de la evaluación de la mejor evidencia científica disponible con la experiencia clínica de los profesionales de la salud y con los valores y preferencias del paciente para la toma de decisiones clínicas". Este enfoque busca que las intervenciones diagnósticas, terapéuticas y preventivas se fundamenten en conocimiento científico actualizado y rigurosamente evaluado, complementado con la aplicabilidad de esta en el contexto individual de cada paciente.(Greenhalgh & Dijkstra, 2025)



INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
Calle 000000000000

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### VIII. ANEXOS

Sin Anexos.

*[Handwritten signatures]*



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD



### IX. CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fechas de actualización	Descripción del cambio realizado
01	22 diciembre 2025	Creación



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
INNOVACIÓN EDUCATIVA EN SALUD**



**X. APROBACIÓN DEL MANUAL**

REALIZÓ

DRA. JANET REAL RAMÍREZ

Titular del Departamento de Innovación Educativa en Salud

REVISÓ

LCDA. ANA CRISTINA GARCÍA MORALES

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos  
y Unidad de Transparencia

ERICA VÁZQUEZ MORALES

Adscrita al Departamento de Planeación  
Estratégica

SANCIONÓ

L. C. P. ROSA MARÍA VIVANCO OSNAYA

Titular del Departamento de Planeación Estratégica

AUTORIZÓ

DRA. DAYANNA LORELLY ÁLVAREZ MONTER  
Titular de la Subdirección de Enseñanza

DRA. ALEJANDRA RENATA BÁEZ SALDAÑA  
Titular de la Dirección de Enseñanza

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	22	12	2025